



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 047-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 22 de abril de 2025.

### **EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 008-2025-CM-MDSS, de fecha 21 de abril de 2025, y teniéndose como despacho el C.U. n.º 17183, de fecha 11 de abril de 2025, remitido por la Asociación Unión de Regidores del Perú "AURE PERÚ", en coordinación y alianza con VIRTUS PERÚ, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante C.U. n.º 17183, de fecha 11 de abril de 2025, remitido por la Asociación Unión de Regidores del Perú "AURE PERÚ", en coordinación y alianza con VIRTUS PERÚ, por el cual se invita a participar en el "Encuentro Nacional de Autoridades del Perú" alcaldes, regidores y funcionarios públicos, a realizarse los días 08 y 09 de mayo de 2025, en la ciudad de Lima;

Que, mediante Informe n.º 456-2025-SG-MDSS, de fecha 16 de abril de 2025, emitido por el Secretario General, quien solicita Opinión Legal respecto a la invitación a participar en el Encuentro Nacional de Autoridades del Perú" alcaldes, regidores y funcionarios públicos, a realizarse los días 08 y 09 de mayo de 2025, en la ciudad de Lima;

Que, mediante Opinión Legal n.º 261-2025-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 21 de abril de 2025, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, quien indica que de conformidad a la "DIRECTIVA DE VIATICOS PARA NORMAR LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS PARA REALIZAR COMISION DE SERVICIOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y AL EXTERIOR", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal n.º 030-2023-GM-MDSS, de fecha 25 de mayo de 2023. Asimismo, opina que, es atribución del Concejo Municipal autorizar previa disponibilidad presupuestal el viaje de los regidores al interior del país en comisión de servicios o representación de la municipalidad;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 008-2025-CM-MDSS, de fecha 21 de abril de 2025, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la participación de los señores regidores, Pedro Luna Huillca, Alexandra María Huanca Gómez, Mausauri Huaranca Lima, Lisset Farfán Ríos

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Ricardo Picchutito Bejar, Yoli Paulina García Contreras, Jaime Baltazar Riveros Najarro, Alexander Moreano Amaut y Julio Jhair Condori Aragon en el evento en el "Encuentro Nacional de Autoridades del Perú" alcaldes, regidores y funcionarios públicos, el tema a tratar será la Implementación de la Ley n.º 32269 (Dieta de Regidores), a realizarse los días 08 y 09 de mayo de 2025, en la ciudad de Lima;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD de votos, en la Sesión Ordinaria n.º 008-2025-CM-MDSS, de fecha 21 de abril de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la participación de los señores regidores, Pedro Luna Huilca, Alexandra María Huanca Gómez, Mausauri Huarancca Lima, Lisset Farfán Ríos, Ricardo Picchutito Bejar, Yoli Paulina García Contreras, Jaime Baltazar Riveros Najarro, Alexander Moreano Amaut y Julio Jhair Condori Aragon en el evento en el "Encuentro Nacional de Autoridades del Perú" alcaldes, regidores y funcionarios públicos, el tema a tratar será la Implementación de la Ley n.º 32269 (Dieta de Regidores), a realizarse los días 08 y 09 de mayo de 2025, en la ciudad de Lima. Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás áreas pertinentes conforme a Ley, emitir el informe de disponibilidad presupuestal respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR,** a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.  
Gerencia Municipal  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Ulc. Jaskelin Jimenez Chuquitapa*  
AL CALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
*Abog. Briegel Nuñez Castro*  
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"